



DECRETO N° 002/2019
29/01/2019

POR EL CUAL SE ERIGE LA PARROQUIA “SANTOS ARCÁNGELES” DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA EN LA JURISDICCIÓN DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN.

VISTO:

- El buen desarrollo de la experiencia de Cuasi Parroquia llevada a cabo por los sacerdotes de la Orden de Agustinos Descalzos.
- El crecimiento pastoral de la Arquidiócesis y la densidad poblacional del Área Metropolitana de Asunción.

CONSIDERANDO:

- Lo que establece el Código de Derecho canónico que en el canon 515 dice:

§1 “La Parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio”

§2 “Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo Presbiteral”

§3 “La Parroquia legítimamente erigida tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo”

- Que San Miguel Arcángel seguirá siendo uno de los patronos de la Comunidad junto a San Gabriel y San Rafael Arcángeles, cuya fiesta la Iglesia celebra conjuntamente el 29 de septiembre, la cual es la denominación del Barrio de la sede de la nueva parroquia.

- El parecer del Consejo Presbiteral;

**EL ARZOBISPO METROPOLITANO DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:**

Art. 1° ERÍJASE **Parroquia “Santos Arcángeles”** a la actual Cuasi Parroquia San Miguel Arcángel de la Ciudad de Villa Elisa, Decanato VI, Vicaría Zona Sur de la Arquidiócesis de la Santísima Asunción.

Art. 2° Los límites de la Parroquia “Santos Arcángeles” serán los mismos de la Cuasi Parroquia “San Miguel Arcángel” de la Ciudad de Villa Elisa.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.

Dado en nuestra Sede Metropolitana de la Santísima Asunción, veintinueve días del mes de enero, del año del Señor, dos mil diecinueve.

† Edmundo Valenzuela Mellid, Sdb
Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción

Pbro. Juan D. Gaete Arrúa
Canciller